

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 1858/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Marlene CONTRERAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1858/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1858/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Silvia Marlene CONTRERAS, Legajo N° 151534, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 357/2020

<b>UTN</b>
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General